

El plan de estudios de Licenciado en Derecho fue homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades con fecha 7 de mayo de 1998 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 143). Posteriormente, la referida Comisión Académica ha homologado un cambio a dicho plan de estudios, consistente en la modificación de la asignatura optativa «La Delincuencia Económica y Societaria», que tenía originalmente 4,5 créditos y era de segundo ciclo, pasando ahora a 6 créditos y a figurar tanto en primer como en segundo ciclos. Así, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de esta modificación al plan de estudios de Licenciado en Derecho, quedando estructurada conforme figura en el anexo de la misma.

Móstoles, 25 de mayo de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

“REY JUAN CARLOS”

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

2. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:	
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
-La Delincuencia Económica y Societaria (**) o (***) (1º o 2º ciclo).	6	4,5	1,5	Los delitos socio-económicos como delitos empresariales. Responsabilidad de los órganos de las empresas en materia de delitos comunes especiales: la llamada “responsabilidad del representante”. La responsabilidad penal de la propia empresa y otras cuestiones.	Derecho Penal.